cional prevalece sobre los partidos, y cuando ellos son patriotas, se olvidan de sí mismos desde que empieza un conflicto entre el Gobierno y una persona extranjera. Esto es lo obligatorio, esto es lo patriótico y al mismo tiempo lo elemental. También es indiscutible la obligación que todo extranjero tiene de respetar al Gobierno de su domicilio, máxime cuando el extranjero no viene a vivir simplemente, sino a explotar en cualquiera forma el suelo que le da hospitalidad, por cuanto de otro modo no sólo se exhibe injusto sino falto de gratitud, no correspondiendo debidamente a los favores que recibe e injuriando a la Nación que lo ampara y le asegura ganancias."

Esto afirman el Sr. Presidente Suárez y sus Ministros. Y está muy bien. Pero no me parece que venga al caso que se discute en Colombia. De la lectura completa de la exposición oficial citada, saco en limpio dos preguntas: 1ª ¿Es lícito o no que un ciudadano que toma parte en la política activa de su país, sea gerente de un banco extranjero?

2ª ¿Para llamar al orden al ciudadano en cuestión —dando por averiguado que se extralimita en el uso de sus derechos políticos—, es correcto que el gobierno nacional recurra al gobierno de fuera?

No me parece fácil la respuesta a la primera pregunta. En cuanto a la segunda, estoy sin duda por la negativa. Pienso que el Gobierno de Colombia ha hecho mal en dirigirse al de los Estados Unidos para resolver el caso de la sucursal bogotana del Banco Mercantil Americano, y confieso que me ha chocado extremadamente oír de boca del Sr. Suárez la consabida oración de que "el Gobierno de los Estados Unidos es el pregonero y portaestandarte actual de la justicia entre las naciones."

Señor, la mentira....ni en diplomacia!

ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.